



Dirección de Administración y Finanzas
AREA SALUD

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 de fecha 17 de Agosto del año 2009, que delega la función de firmar "Por Orden de la Sra. Alcaldesa", al Sr. Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don

La cantidad de \$

Por concepto de

cha de Pago

: CLAUDIA COLICOI FUENTES Rut 0 [REDACTED]
: 166,464 CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y
CUATRO PESOS
: CANCELAR PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA CHILE CRECE
CONTIGO, MARZO 2010.
: 05/04/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	30	31/03/2010	184,960

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-21-03-001-005-000	Programa Chile Crece Contigo		184,960
531-03-00-000-000-000	Otras Remuneraciones	184,960	
215-21-03-001-005-000	Programa Chile Crece Contigo	184,960	
111-02-00-000-000-000	Banco Estado		166,464
214-11-01-000-000-000	Retenciones Tributarias 10% a los Honorarios		18,496
	Sumas Iguales	369,920	369,920

REFRENDACION

215-21-03-001-005-000	5,760,000
Total x Comprometer	1,905,120
Saldo x Comprometer	3,854,880

SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF

SECRETARIA MUNICIPAL

GLORIA SANZANA DUMONT
DIRECTOR DE CONTROL (SUB)

MARCELO CONCHA VILLAGRA

ALCALDE (SUB)

RENE ABURTO SAN MARTIN

JEFE SECC. FINANZAS SALUD

Ch:6644

CLAUDIA ANDREA COLICOI FUENTES

BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA

N° 30

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS DE INSTITUTOS DE ESTUDIOS - FUND. Y
CORP. DE DESARROLLO, OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS
PERSONALES N.C.P.,

ADMINISTRATIVA-ASISTENTE SOCIAL

CABURGUA [REDACTED] Villa/Pob. LAFQUEN, PUCON

TELEFONO: [REDACTED]

Fecha: 31 de Marzo de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Domicilio: ANSORENA 662, PUCON, PUCON

Por atención profesional:

PRESTACION DE SERVICIOS PROGRAMA CHILE CRECE	184.960
CONTIGO	
Total Honorarios \$:	184.960
10% Impto. Retenido:	18.496
Total:	166.464

Fecha / Hora Emisión: 05/04/2010 08:57



1407924000030ECD7712

Res. Ex. N°83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

01201004050903

[Emitir nueva boleta](#)

[Emitir boleta con prellenado](#)



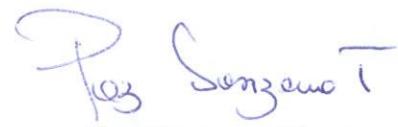
REGISTRO	656
FECHA DE ENTRADA	05.04.10
FECHA DE SALIDA	
DETAL	Sofia [Signature]

O.B.: 251
E.S.: 224
D.P.: 183

MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPARTAMENTO DE SALUD/

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE
SERVICIOS CONTRATADOS

En Pucón a 31 de marzo 2010, Yo, **Paz Sanzana Toro** R.U.T N° [REDACTED]
3, Departamento de Salud de la Municipalidad de Pucón, Certifico que el Sta.
Claudia Colicoi Fuentes, Asistente Social, cumplió satisfactoriamente con las
actividades establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios suscrito entre la
Municipalidad y el profesional de fecha 4 de Enero, de 2010, aprobado por decreto
Nº 27 de fecha 21 de Enero del presente, lo anterior para el pago de los de
honorarios que correspondan según contrato.



Paz Sanzana Toro

Encarga Chile Crece Contigo.

DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

M E M O R A N D U M N° 03.

ANT.: No hay

MAT.: Informe de Prestación de Servicios
mes de Febrero 2010.

Pucón, 31 de marzo de 2010

DE : Claudia Colicoi Fuentes
Asistente Social Unidad Chile Crece Contigo.

A : Paz Sanzana Toro
Encargada programa chile Crece Contigo

**INFORME DE PRESTACIONES DE SERVICIOS EN EL MARCO DEL PROGRAMA
CHILE CRECE CONTIGO DEL DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL DE LA
COMUNA DE PUCÓN.**

En respuesta al Convenio suscrito entre el **Servicio de Salud Araucanía Sur** y la **Municipalidad de Pucón Claudia Colicoi Fuentes Asistente Social C.I. [REDACTED]**, detalla el **Plan de Intervención** realizado en el mes de Enero del presente año.

Para tal efecto, dicho informe implico la realización de las siguientes actividades:

- Actividades administrativas internas al Departamento de Salud.
- Revisión de fichas clínica de gestantes ingresadas al programa mes de marzo
- Identificación de gestantes en riesgo social.
- Planificación de visitas Domiciliarias a gestantes en riesgo.
- Planificación con el equipo de Salud los talleres a gestantes ingresadas al

- **Talleres de gestación:**
- **Temas:** "Iniciando a las madres en el conocimiento de la gestación y el parto como un evento normal.
- Reforzando estilos de vida saludables y cuidados de la gestación.
- Aprendiendo a conocer el trabajo de parto.
- **Participantes:** Elizabeth Esparza, karen Jara



Claudia Colicoi Fuentes
Asistente Social

PUCON,

DECRETO N° 27

VISTOS:

1.-Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", contenidas en el D.F.L. N° 1 del año 2006 Interior. Publicada en el diario Oficial de la Republica de Chile con Fecha 26 de Julio de 2006.

2.- El D.F.L. N° 1-3063 del 02 de Junio de 1980 que traspasa los establecimientos de Educación y Salud a las Municipalidades

3- El D. S. N° 036 del 26 de Enero de 1987 del Ministerio de Salud que aprueba traspaso de postas de Salud a la Municipalidad de Pucón.

4.- Decreto Exento N° 2.329 de fecha 31 de Diciembre de 2009 que aprueba presupuesto de Salud para el año 2010.

5.- Circular N° 32.148 de fecha 02 de octubre de 1997 de Contraloría General de La Republica.

6.- LEY N° 20.379. que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "CHILE CRECE CONTIGO"

7.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de Doña Claudia Colicoi Fuentes, adjunto.

DECRETO:

1.- Apruébese, en todas sus partes el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios entre la Municipalidad de Pucón y la profesional Claudia Andrea Colicoi Fuentes R.U.T. N° [REDACTED], Asistente Social, adjunto el cual pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

2.- Impútese, los gastos al ítem 21.03.001 "Honorarios de Suma Alzada de Personas Naturales", del presupuesto del Área de Salud Municipal.

Anótese, Comuníquese y Regístrese en

Contraloría Regional de la Araucanía.

MARIA VICTORIA ROMAN AVACA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EEMB/MVRA/MEM/RASM/PCR

Distribución :-

- Contraloría Regional de la Araucanía (S)
- Oficina de Partes
- Departamento de Salud
- Interesado.

EDITA ESTHER MANSILLA BARRIA
ALCALDESA



VB-DIDECO

VB-ADMINISTRACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICOS A HONORARIOS

En Pucón, a 04 de Enero de 2010, entre la Municipalidad de Pucón, RUT Nº 69.191.600-6 representada por su Alcalde (SUB), Don. **Marcelo Concha Villagra**, RUT. Nº [REDACTED], ambos con domicilio legal en Avda. Bernardo O'Higgins 483, de la comuna de Pucón , en adelante "La Municipalidad" y Doña **Claudia Andrea Colicci Fuentes**, de nacionalidad chilena, mayor de edad, cédula de identidad Nº [REDACTED], de profesión Asistente Social con domicilio en pasaje Caburgua Nº 0230, Villa Lafquen , de la ciudad de Pucón, que en adelante se llamará "La Profesional", se ha convenido lo siguiente:

Primerº : La Municipalidad de Pucón, a través del Departamento de salud como coordinador y ejecutor del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo", cuyo objetivo es ofrecer a la población infantil un sistema integrado de intervenciones y servicios sociales que apoyen al niño(a) y su familia desde su gestación, contrata a "La Profesional", para prestar servicios como Asistente social.

Segundo : "La Profesional", se compromete y obliga a realizar visitas domiciliarias semanales a pacientes Gestantes y Puérperas, en el marco del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial de protección a la infancia en la atención primaria como a continuación se indica:

- Fortalecer los cuidados prenatales de los niños y niñas, enfatizando la detección de riesgo y el desarrollo de planes de cuidado, con un enfoque familiar.
- Fortalecer el control de salud del niño o niña con énfasis en el logro de un desarrollo integral
- Intervenciones psicosocial familiar o grupal enfocada en el desarrollo de competencias parentales.
- Fortalecer las intervenciones en la población infantil en riesgo y/o con regazos en su desarrollo.
- Reuniones de coordinación con la red comunal de chile crece contigo y el equipo multidisciplinario del departamento de salud.
- Visitas domiciliarias integral a las gestantes en riesgo psicosocial.
- Educación grupal e individuales a las gestantes: apoyo cognitivo, emocional y preparación para el nacimiento y la crianza.
- Pesquisa y seguimiento de riesgo psicosocial familiar con énfasis en problemas de salud mental, violencia, consumo de sustancias, maternidad adolescente y baja escolaridad.
- Reuniones de evaluación con el equipo de salud, en relación a las gestantes en riesgo.
- Realización de talleres de apego a las gestantes en control del DSM y hospital.
- Realización de 8 sesiones grupales o individuales basadas en el material de "nadie es Perfecto" a las puérperas atendidas en departamento de salud y hospital.
- Preparación de material con educadora y alumnos PIRE para los talleres de crianza y apego.
- Reuniones de coordinación con los alumnos del internado rural PIRI y equipo de salud, para la realización de talleres de gestantes y puérperas.

Tercero : "La Profesional", se compromete a realizar esta actividad con una jornada de 17 horas semanales distribuidas de Lunes a viernes dentro de la jornada habitual del departamento de salud. Debiendo marcar mediante reloj control su asistencia para facilitar el cálculo de sus honorarios.

Cuarto : "La Municipalidad", por los servicios antes señalado pagara a "La Profesional", la suma de \$2.720..- (dos mil setecientos veinte pesos), valor por cada hora trabajada impuestos incluidos , no pudiendo exceder de 68 horas mensuales, previa presentación de la boleta de honorarios respectiva, la que deberá ser visada por la Dirección del Departamento de Salud Municipal.

Quinto : Los montos antes señalados se pagaran mensualmente los cinco primeros días hábiles del mes siguiente de la respectiva boleta de Honorarios , debiendo la Municipalidad deducir los impuestos correspondientes.

Sexto : "La Profesional", entregara un informe mensual detallado de las actividades realizadas; a si como también se debe identificar aquellos pacientes que requieran derivación a otros profesionales del Departamento de salud y/o especialidades médicas. La supervisión de esta actividad estará a cargo de la Sra. **Paz Cecilia Sanzana Toro** Encargada del Programa de apoyo al Desarrollo Bio - Psicosocial "Chile Crece Contigo del Departamento de Salud, quien velara por el fiel cumplimiento de los servicios contratados y emitirá un informe que lo acredite.

Séptimo : El presente contrato rige a contar del 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2010 y/o hasta que los servicios fueren necesarios.

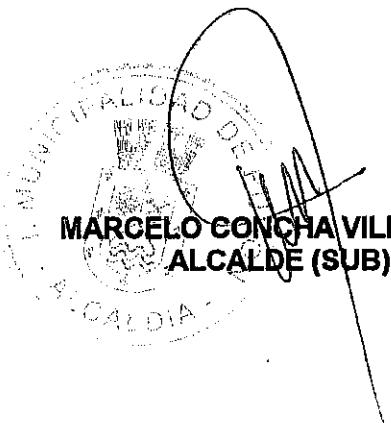
Octavo : Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula precedente, la Municipalidad se reserva el derecho de poner término al presente contrato en cualquier tiempo, aún sin expresión de causa y lo hará especialmente si "**Claudia Andrea Colicoi Fuentes**" no cumpliera estrictamente con una o más de las obligaciones establecidas en el presente contrato. Para el ejercicio de esta facultad bastará que la Municipalidad envíe carta certificada al domicilio de "**Claudia Andrea Colicoi Fuentes**" consignado en la comparecencia manifestando su voluntad de poner término al contrato. El ejercicio de esta facultad no implica pago de indemnizaciones de ninguna naturaleza.

Noveno : Con todo el presente contrato, deberá sancionarse mediante Decreto, sin el cual no tendrá validez su vigencia, y para todos los efectos legales se considerará parte integrante del presente Decreto.

Décimo : Las partes fijan su domicilio especial en la comuna de Pucón y se someten a la jurisdicción de sus tribunales

Décimo Primero : El presente contrato se firma en total conformidad por las partes en seis ejemplares de igual fecha y tenor, quedando una copia en poder de la persona contratada a honorarios y cinco en poder de la Municipalidad de Pucón.


CLAUDIA ANDREA COLICOI FUENTES
ASISTENTE SOCIAL


MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)

18796



LIBRO DE ASISTENCIA
Correspondiente al Mes de : Marzo Año 2010

Código: 45
Nombre: COLICO FUENTES CLAUDIA ANDREA
Departamento:
Dirección: DEPTO SALUD PLAZO FIJO
Sección:
* = Ingreso Manual

Nº Tarjeta: 30045
R.U.T: [REDACTED]

Día		Entrada	Sal.Col	Ent.Col	Salida	Entrada HExtra	SalidaH Extra	NºDías	Permiso	Desde	Hasta	Atrasos	25 %	50 %
01	Lun	09:01	13:25	14:00	17:25							00:31	08:55	
02	Mar	08:39	14:00	15:00	17:38							00:09	09:08	
03	Mie													
04	Jue	13:47			17:23							05:17	08:53	
05	Vie													
06	Sab													
07	Dom													
08	Lun	08:28	13:15	08:29	17:31	13:58							16:02	
09	Mar	09:18	13:03	14:00	17:34							00:48	09:04	
10	Mie													
11	Jue													
12	Vie	13:09			17:46							04:39	09:16	
13	Sab													
14	Dom													
15	Lun	07:29	13:12	08:03	17:34	13:58							16:05	
16	Mar	09:09			17:40							00:39	09:10	
17	Mie	12:54			17:37							04:24	09:07	
18	Jue													
19	Vie													
20	Sab													
21	Dom													
22	Lun	08:43	13:06	13:40	16:32							00:13	08:02	
23	Mar	08:37	13:07	13:43	16:30							00:07	08:00	
24	Mie													
25	Jue													
26	Vie	12:45			16:50							04:15	08:20	
27	Sab													
28	Dom													
29	Lun	08:40	13:02	13:48	16:30							00:10	08:00	
30	Mar	09:25	13:08	13:39	16:40							00:55	08:10	
31	Mie	13:26			17:33							04:56	09:03	
Días Trabajados:		15										027:03	145:15	0

TOTALES

Asistencia	15	Inasistencia	8	Horas Atrasos	027:03	Horas Extras 25%	145:15	Horas Extras 50%	0
------------	----	--------------	---	---------------	--------	------------------	--------	------------------	---